

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXpte.: 68/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Gerente de Urbanismo mediante Resolución nº 4868 de 25 de septiembre de 2024 tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Que, por el Servicio de Proyectos y Obras, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-630, tramo p.k.814+860 y p.k.816+385 (muro de defensa), con un presupuesto base de licitación de 179.828,89 euros(IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses.- Por el Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.- Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se ha emitido con fecha 24 de septiembre de 2024, informe favorable del gasto de 179.858,89 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 10000/15100/619.21 del Presupuesto en vigor, anotándose con nº 920240001338 de documento contable.- Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más el inicio de la licitación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023.- VENGÓ EN DISPONER.- PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 68/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del Proyecto de Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-630, tramo p.k.814+860 y p.k.816+385 (muro de defensa), iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado.- SEGUNDO: Aprobar en el orden técnico el Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-630, tramo p.k.814+860 y p.k.816+385 (muro de defensa), redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 10 de marzo de 2024, Código Seguro de verificación IM2ymFACRpIL634ed1HQw==, que habrán de regir la licitación referida.- TERCERO: Aprobar el gasto de 179.858,89 euros (IVA incluido) correspondientes al presupuesto de contratación, con cargo a la partida 10000/15100/619.21 Proyecto de Gasto 2024 2 M°TTE 1 1 del Presupuesto en vigor anotándose con nº 920240001338 de documento contable.- CUARTO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 12 de septiembre de 2024, Código seguro de verificación QbalkUDwwPvCICbBEyfZSQ== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto simplificado.- QUINTO: Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación del contrato de obras a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.- SEXTO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.- SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre”.

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el Recurso de Alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	8ZT1v2uS78amWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/09/2024 13:18:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ZT1v2uS78amWSV49/S6aw==		



acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.


DIRECCIÓN del REGISTRO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

REGISTRO GENERAL DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Avda. Carlos III, s/nº
41092 Sevilla

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	8ZT1v2uS78amWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	27/09/2024 13:18:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ZT1v2uS78amWSV49/S6aw==			